

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución Nº 247/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita se autorice al Ingeniero Juan Luis ARLENGHI a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

## CONSIDERANDO:

Que el docente al que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeña en el Departamento de Materias Básicas de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental de la Facultad Regional Bahía Blanca, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al docente de la Facultad Regional Bahía Blanca, Ingeniero Juan Luis ARLENGHI (L.E. N° 5.464.420 – Legajo UTN N° 8452) a continuar en actividad, a partir del 17







de julio de 2004 y hasta el 13 de marzo de 2005, en la categoría académica que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1278/2004

hhm

ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Secretario Académico y de Planeamiento

2